

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado aporta dirección electrónica para la notificación del demandado.”. Sírvase proveer.

TATIANA REYES SOLIS
Secretaria.

Rad.2020-214
Auto de sustanciación No. 294
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI

27 ENERO DE 2021

Que dentro del presente proceso EJECUTIVO presentado por BANCOLOMBIA S.A. contra MAYCOL ANDRES CORDOBA HIDALGO, evidenciado el anterior informe de Secretaria, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar la dirección electrónica aportada para lograr la notificación de la demandada, a saber, porcicol57@gmail.com.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Rad. 2020-214
BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 13 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundi, 28 ENERO DE 2021

La Secretaria,

TATIANA REYES SOLIS